



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSION EUROPE EQUITY

INFORMACION ASAMBLEA DE APORTANTES

Según lo señalado en la citación a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Aportantes que se llevarán a cabo el 13 de mayo, a continuación le detallamos información relacionada a las propuestas de las diversas materias a tratar en dichas asambleas:

- **Asamblea Extraordinaria**

- a) Cambiar la naturaleza del Fondo, de manera que en adelante sea un fondo de inversión rescatable. Para tal efecto se propondrá efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo
 - **Letra A.1.3. Tipo de Fondo:** Modificar que el tipo fondo sea Rescatable.
 - **Letra A.1.5. Plazo máximo de pago de rescate:** El plazo de pago de rescates quede en un plazo no mayor de 15 días hábiles bancarios.
 - **Letra A.1.6. Restricción al rescate de cuotas:** Eliminar esta sección.
 - **Letra A.1.7. Emisión y colocación:** Eliminar esta sección.
 - **Letra F.1. Series:** Eliminar los casos en que se permitían efectuar los rescates de cuotas de la misma serie, indicadas en "Otra característica relevante".
 - **Letra: F.2.2. Gastos:** Eliminar el numeral 4 relacionado a la remuneración y gastos del comité de vigilancia.
 - **Letra G.1.4. Valor para la liquidación de rescates:** Modificar el mecanismo para definir el valor de liquidación de rescate para el fondo, dada las condiciones de la solicitud de rescate. Además para efectos de rescates, modificar la hora de cierre de operaciones del Fondo a las 15:00 horas. Además incorporar es siguiente texto "El valor cuota será calcula de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 10 del Decreto Supremo N°129 de Hacienda de 2014."
 - **Letra G.1.5.2. Literal f: Sustituir el texto de la letra f por el siguiente:** "Las solicitudes de inversión o de rescate presentadas: (i) después del cierre de operaciones del Fondo; (ii) los días sábado, domingo y festivos en Chile; (iii) y/o en un día que es hábil bancario en Chile y también feriado en Estados Unidos de

América, se entenderán efectuadas el día hábil bancario chileno siguiente que no sea de aquellos indicados en los numeral (iii) precedente. Asimismo, no se recibirán aportes ni se efectuarán cargos en las cuentas de los partícipes, en tales fechas y horarios. Lo indicado precedentemente, se entenderá también para efectos del cargo de la cuenta corriente seleccionada.”

- **Letra G.1.7. Rescates por montos significativos:** Aumentar el plazo de 15 a 25 días hábiles bancarios para este tipo de rescates que representen un porcentaje mayor o igual al 20% del valor del patrimonio del Fondo. Además sustituir el detalle de rescates solicitados para cursar únicamente el día martes, por rescates solicitados en un día.
- **Letra H.1. Asamblea de Aportantes:** Eliminar el detalle de esta sección, dado que los fondos rescatables no requieren asambleas.
- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Eliminar el detalle de esta sección, dado que los fondos rescatables no requieren comités de vigilancia
- **Letra I.2. Plazo de duración del Fondo:** Modificar el plazo duración del Fondo, quedando de plazo indefinido.
- **Letra I.4. Procedimiento de liquidación del Fondo:** Eliminar el procedimiento de liquidación del Fondo.
- **Sección J – Aumentos y disminuciones de Capital:** Eliminar el detalle relativo a aumentos o disminuciones de capital, dado que no aplica considerando la rescatabilidad de las cuotas del Fondo.

b) Adicionalmente, se propondrá efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo en las siguientes secciones:

- **Letra A.1.1. Nombre del Fondo:** Modificar el nombre del fondo a “Fondo de Inversión Banchile Europe Equity”.
- **Letra B.2.1. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones:** Incorporar las operaciones en contratos derivados dentro de las variables de riesgo.
- **Sección C – Política de Liquidez:** Especificar que no se considerara un exceso o déficit, si producto de aportes al Fondo, este mantenga posiciones en instrumentos de fácil liquidación con el objeto de realizar inversiones cuando los horarios y feriados del mercado lo permitan.
- **Letra G.1.2. Valor para conversión de aportes:** Incorporar el siguiente texto “El valor cuota será calcula de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 10 del Decreto Supremo N°129 de Hacienda de 2014.”
- **Letra G.1.3. Moneda en que se pagaran los rescates:** Incorporar la posibilidad de pagar en efectivo, y eliminar la opción de vale vista.
- **Letra G.1.8. Mercado secundario:** Eliminar la obligación de mantener un contrato de market maker. Así como la referencia a la Norma de Carácter General N° 327.
- **Letra I.6. Beneficio tributario:** Indicar que las cuotas del Fondo serán inscritas en una bolsa de valores del país de valores del país autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

- **Asamblea Ordinaria**

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019:

Los Estados Financieros de Fondo y el informe de su empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Administradora.

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité y fijar su remuneración.

Candidatos:

- Ricardo Fisher
- Julio Gálvez
- Alfonso Castillo

3. Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Candidatos:

- Deloitte.
- Ernst & Young.
- KPMG.

4. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.

Dada la naturaleza de las inversiones el Fondo se propondrá no designar peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo

5. Aprobar la rendición anual de cuentas de la gestión del Comité de Vigilancia.

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 8 de mayo de 2020.